

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 05

25 DE FEBRERO DE 2.009

En Ñuñoa, a veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve siendo las 16:17 horas se inicia la sesión presidida por la Concejala Sra. **CLAUDIA VERA BARRIA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Andrés Zarhi Troy
Sr. José Labbé Martínez
Sra. Maya Fernández Allende
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sr. Pablo Vergara Loyola
Sr. Manuel Guerrero Antequera

Asisten:

Sr. Jorge Escárate M.	Alcalde (S)
Sr. Marcial Araya H.	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Roberto Epuleo xx.	Secretario (S) Comunal de Planific.
Sr. Sergio Fuentes G.	Director de Tránsito
Sr. Oscar Cañón S.	Director de Segur. Ciudad e Inspecc.
Sr. Juan E. Antúnez N.	Director (S) de Medio Ambiente
Sra. Sara Yañez A.	Directora (S) DIDECO
Sr. Sergio Villalobos D.	Subdirector de Obras
Sr. Alberto Harrington S.	Jefe Departamento Desarrollo Urbano
Sr. Jaime Rodríguez Ch.	Profesional Dirección de Tránsito
Sr. Rubén Olivares R.	Coordinador Sector Poniente
Sr. Agustín Soto S.	Coordinador Sector Oriente
Sr. Raúl Fernández B.	Director de Educación CMDS
Sra. M.I. Ruiz de Viñaspre	Profesional CCÑ
Sra. Carla Vidal A.	Profesional CMDÑ

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 3 (28.01.09)
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria
 - a) Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas sobre el tema "Servicio de arriendo de vehículos para el Municipio"
 - b) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema "Becas Club de Ñuñoa"
 - c) Aprobación rendición final Fondo de Mejoramiento de la Gestión en Educación
 - d) Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre el tema "Modificación Ordenanza Local N° 14 sobre Propaganda y Publicidad"
 - e) Aprobación de cometido al Concejel Sr. Castillo para participar en Asunción-Paraguay, entre el 26 de febrero y 2 de marzo, en la reunión de definición del Programa Anual de Actividades del Parlatino
- 4.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión.



1.- APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 3 (28.01.09)

El Concejal Sr. Guerrero observa que el acta no refleja lo acaecido, a lo menos en los últimos 20 minutos de la sesión, en lo relativo a la constitución de una comisión fiscalizadora, la que a propuesta de la mayoría de los Concejales presentes quedó radicada en la Comisión de Obras y Urbanismo. Contesta el Secretario Municipal que, según lo informado por quien lo subrogó, la moción nunca fue votada por lo que no puede existir acuerdo, situación que refleja el acta, sugiriendo volver a escuchar la grabación por la Secretaria Municipal (S) como ministro de fe en la oportunidad y corregirla si procediera, entendiendo que copia de ésta se entregó al Concejal Sr. Castillo, solicitando a los Sres. Concejales considerar que una transcripción importa un trabajo extraordinario en época de carencia de recurso humano, recordando la Concejala Sra. Vera que no hubo votación explícita.

El Concejal Sr. Vergara solicita transcribir los últimos 20 minutos de grabación por tratarse de un tema polémico, proponiendo la Concejala Sra. Vera considerar lo apuntado por el Secretario Municipal y escuchar la grabación en alguna sesión de comisión para resolver objetivamente lo sucedido.

Siendo las 16:20 horas ingresan el Concejal Sr. Castillo y el Director de Control

El Concejal Sr. Vergara recuerda que por muchos años las actas se transcribieron, lo que no era problema, por lo que resultaría simple, a su juicio, transcribir 20 minutos de sesión, acotando la Concejala Sra. Vera que ello ocurrió hace 12 años atrás.

El Concejal Sr. Castillo lamenta haber ingresado un poco tarde a la sesión, solicitando que la aprobación del acta sea pospuesta, contando que ha mantenido correspondencia con la Secretaria Municipal (S) cuyas respuestas no le satisfacen porque tiene la convicción que no reflejan lo ocurrido ni son expresiones textuales vertidas en la sesión 3, por lo que le solicitó transcribir los últimos 20 minutos lamentando que quien copió el correo que dictó, pidió transcripción en cinta. Recuerda que en el acta se indica que la sesión se levantó porque no hubo ningún Concejal interesado en hacer uso de la palabra en Hora de Incidentes, sabiendo todos que la sesión se suspendió abruptamente porque quien la presidía en una situación fuera de sí, no terminó el punto en análisis, no abrió el debate ni ofreció la palabra en la Hora de Incidentes, como correspondía. Asegura que desde hace un tiempo a esta parte, las actas no reflejan lo que los Concejales opinan y muchas veces se es beneficioso con las apreciaciones de otro sector respecto de la intervención de los Concejales, acotando la Concejala Sra. Vera que el tema no se ha discutido ni conversado, cuestión que se hará después de la sesión.

El Secretario Municipal considera que el Concejal Sr. Castillo se encuentra absolutamente equivocado atendiendo que existe ecuanimidad y profesionalismo en la elaboración de las actas, recordando que éstas son de acuerdos y que recogen los planteamientos de los Concejales cuando expresamente así lo solicitan, por tanto afirma, se trata de un juicio personal que no comparte. Respecto de la transcripción, señala que si la grabación no aclara la situación, menos lo hará la transcripción, recordándole al Concejal Sr. Vergara que precisamente porque las actas eran extremadamente engorrosas de leer, además de transcribir, se optó por actas de acuerdos ya



que eran ilegibles. Solicita comprensión a los Sres. Concejales dado que SECMUN cuenta con una dotación mínima para atender todos los requerimientos de las organizaciones comunitarias, del Concejo Municipal y de la Central de Documentación, sugiriendo adoptar la solución intermedia propuesta por la Concejala Sra. Vera en términos de escuchar la grabación en comisión y transcribir lo indicado en caso que fluyera efectivamente la necesidad de hacerlo.

La Concejala Sra. Vera acoge el planteamiento del Secretario Municipal insistiendo en la propuesta, esto es, escuchar los Concejales los últimos 20 minutos de grabación y solicitar las rectificaciones al acta si procediere, postergando la aprobación de la misma.

2.- CUENTA

El Alcalde (S) da lectura a la Cuenta, documento que forma parte del acta.

ACUERDO: Aprueba incluir en Tabla el tema: "Aprobación de cometido al Concejal Sr. Castillo para participar en Asunción-Paraguay, entre el 26 de febrero y 2 de marzo, en la reunión de definición del Programa Anual de Actividades del Parlatino"

Unánime

3.- TABLA ORDINARIA

a) Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas sobre el tema "Servicio de arriendo de vehículos para el Municipio"

El Presidente de la Comisión, Concejal Sr. Labbé, cuenta detalles del análisis efectuado en reunión indicando que hubo puntos de acuerdo en algunos y en otros no, por lo que el tema debe ser resuelto en sesión, acotando la Concejala Sra. Vera que existe un sentir en los Concejales en términos que faltarían algunos elementos en la información proporcionada por el Municipio, por lo que se planteó la necesidad de contar con ésta, no teniendo respuesta aún.

El Concejal Sr. Vergara manifiesta no estar de acuerdo con la conveniencia de arrendar la flota vehicular, habiendo solicitado en la oportunidad evaluar la adquisición con mantención, lo que no se hizo, atendiendo que el mercado entrega actualmente el servicio gratuito en número de kilómetros o años.

El Concejal Sr. Rosasco invita a distinguir lo principal de lo accesorio en el sentido que si bien no se contó con las Bases de licitación, el estudio entregado le parece suficiente para resolver. Manifiesta que el sistema de arriendo evita pérdida de tiempo, ahorra trabajo y burocracia por lo que votará favorablemente la proposición, sin perjuicio que a futuro se disponga de mayor información para resolver.

El Alcalde (S) recuerda que todas las Bases se encuentran a disposición de quienes deseen conocerla tanto en Intranet como en el Portal Chilcompra, por lo que pudieron ser bajadas, sin perjuicio de haberlas despachado también a los Sres. Concejales. Agrega que el día domingo se solicitó vía mail estudiar la alternativa de adquirir directamente los vehículos con externalización del servicio de mantención, correo que vio en el transcurso de la mañana del día lunes, por lo que hubiera



sido irresponsable y poco profesional abordar un estudio de esa naturaleza en menos de 24 horas para enviar el informe a los Sres. Concejales, debiéndose considerar, en todo caso, que la opción solicitada presenta similares externalidades negativas que la de adquirir la flota, dado que importa, entre otras consideraciones, montar un gran aparataje para controlar a las empresas que prestarían el servicio de mantención.

El Concejal Sr. Castillo opina que cuando se somete al órgano colegiado un proyecto de inversión de casi M\$1.000.000 a 4 años, ello amerita el mayor grado de acuciosidad en la entrega de información para el análisis y posterior resolución, no pareciéndole procedente señalar que se debieron bajar las Bases de Intranet sino que se debió entregar una carpeta ordenada con todos los antecedentes dada la relevancia de la propuesta y que eventualmente la decisión expone a los Concejales a asumir responsabilidades de tipo civil frente a situaciones que pudieran presentarse. En ese contexto, cuenta que solicitó a la Presidenta de la Comisión, antecedentes relativos al costo referencial mensual y anual de la flota propia incluida todas las partidas por la cantidad de vehículos que se ha considerado arrendar; costo por arriendo y plazos para la misma flota; Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas; descripción de costo de ambas alternativas; antecedentes de otros municipios que operen con la misma modalidad y la evaluación de la compra de vehículos con el servicio de mantención externalizado. Señala finalmente que en concordancia con su exposición, votará en contra la propuesta del Alcalde.

El Alcalde (S) indica que toda la información que ha señalado el Concejal Sr. Castillo encuentra respuesta en el informe de evaluación entregado y la que no, como las Bases de la propuesta, se encuentra a disposición de todos en Intranet y se les remitió a los Sres. Concejales, acotando el Concejal Sr. Castillo que sólo recepcionó la documentación que muestra y que cualquier otro antecedente adicional se pudo haber entregado hoy, hecho refrendado por la Concejala Sra. Fernández.

La Concejala Sra. Vera aclara que el tema no pasa por optar entre arriendo o adquisición sino que existe una opción mixta no evaluada. Piensa que la presentación de la realidad de otra comuna es insatisfactoria porque falta contexto en términos de número de vehículos y otros. Plantea su inquietud por no haber considerado una licitación con marca de móviles por tipos de vehículos lo que hubiera permitido una adecuada comparación de las ofertas, aclarando el Alcalde (S) y el Director de Asesoría Jurídica que no puede licitarse marcas por atentar contra la libre competencia por lo que las Bases consideró sólo características técnicas de los vehículos. Apunta el Contralor Municipal que la Ley de Compras Públicas obliga a incorporar el término "o similares", en caso que se especifique marcas de productos en las licitaciones.

Consulta el Concejal Sr. Guerrero en aras de promover el principio de la libre competencia, por qué se estableció que el taller de la empresa adjudicataria debía tener domicilio en Ñuñoa, contestando el Alcalde (S) que se entregó mejor puntaje por razón de cercanía y buen servicio recordando que los vehículos a gas obligaba que en cada salida se elaborara una resolución para abandonar la comuna apuntando el Contralor Municipal que la norma admite incorporar valor agregado a los servicios en licitación, en este caso talleres en la comuna.



El Concejal Sr. Labbé piensa que el mayor valor agregado que puede presentar una empresa es la calidad del servicio prestado al Municipio consultando por el comportamiento del actual contratista, contestando el Alcalde (S) que ha prestado un servicio óptimo en respuesta a las necesidades municipales.

El Concejal Sr. Zarhi piensa que es más conveniente arrendar los vehículos dado que demanda un trabajo de manejo de flota más expedito por lo que debiera votarse la iniciativa, acotando el Alcalde (S) que el precio ofertado es levemente superior al que se paga actualmente con la ventaja que la licitación considera GPS y todo el equipamiento como balizas y otros.

Votan a favor los Concejales Sres. Zarhi, Labbé y Rosasco. En contra los Concejales Sra. Fernández y Sres. Castillo, Vergara y Guerrero. Se abstiene la Concejala Sra. Vera, quien apunta que un empate implicaría votar nuevamente con igual resultado debiéndose llamar a sesión extraordinaria para dilucidar el tema, en cambio en el actual escenario corre el plazo de 20 días siendo decisión alcaldicia dar por aprobado el tema o incluirlo nuevamente en Tabla del próximo Concejo.

b) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre el tema "Becas Club de Ñuñoa"

La Concejala Sra. Fernández da cuenta de lo tratado en Comisión indicando que es opinión de los Concejales que el tema debe ser analizado en común por cuanto corresponde al órgano colegiado entregar un número importante de becas, habiendo concordado con la profesional de la CMDÑ, Sra. Vidal, trabajar una proposición conjunta por lo que solicita retirar el tema de Tabla para ese propósito. El Alcalde (S) resuelve no acceder a lo requerido por cuanto constituye una iniciativa alcaldicia.

El Concejal Sr. Guerrero apunta que la intención de solicitar el retiro del tema se fundamenta en la necesidad que el texto pueda ser enriquecido en varios aspectos superando incluso algunas contradicciones que contiene e incorporar otros criterios en la evaluación del proceso de otorgamiento de las becas.

El Contralor Municipal opina que el documento no establece el procedimiento para que los vecinos participen y postulen a las becas, por tanto se puede revisar y complementar. Agrega que los Concejales tienen facultad para solicitar sesión extraordinaria para tratar temas de su competencia pudiendo también efectuar el requerimiento a través de una carta.

ACUERDO: Aprueba pasar el tema nuevamente a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio e informe solicitado que sea incluido en Tabla de la próxima sesión.

Unánime

c) Aprobación rendición final Fondo de Mejoramiento de la Gestión en Educación

ACUERDO: Aprueba la rendición final del Fondo de Mejoramiento de la Gestión en Educación 2008

Unánime

ACUERDO: Aprueba la iniciativa de presentar al MINEDUC, para su ejecución en 2009, el "Programa de la Gestión Educativa Municipal y de Logros de Aprendizaje de la comuna de



Ñuñoa: un proceso de ajuste de las diferencias pedagógicas de los establecimientos educacionales", requiriendo a la CMDS licitar y ampliar a más de un oferente el proceso evitando contratar directamente la ejecución del mismo, entendiendo que el Concejo Municipal no interviene en la CMDS pero es requerimiento del órgano colegiado en términos de fiscalización.

Unánime.

d) Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre el tema "Modificación Ordenanza Local N° 14 sobre Propaganda y Publicidad"

El Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo, Concejal Sr. Castillo, cuenta que el tema fue latamente debatido concluyendo con dos proposiciones que no fueron votadas por lo que correspondería hacerlo en sesión. Recuerda que la iniciativa alcaldicia tiene su origen en una proposición del Director de Obras para eliminar los letreros en construcciones inferiores a 4 pisos con el objeto de preservar la arquitectura, el entorno urbano y que éstos se puedan ver. Manifiesta ser partidario de mantener la situación en estatus quo hasta no definir una nueva política para el tratamiento de los mismos, siendo de opinión que éstos no existan recogiendo la argumentación de DOM relativa a terminar con la contaminación visual.

El Concejal Sr. Guerrero justifica su voto apuntando que la propuesta va en el sentido correcto en términos de cuidar el medio para tener una comuna amable, pareciéndole inconcebible talar árboles en los edificios para que se vea la publicidad, sin embargo, opina que es una propuesta insuficiente dado que la cordillera también forma parte del patrimonio urbano y de la identidad de Ñuñoa por lo que postularía la eliminación total de los letreros, tal como ocurre en comunas como Providencia. Afirma que la propuesta es correcta pero tibia y dado que no existe seguridad de contar con una mejor durante 2009, votará favorablemente la iniciativa con la esperanza de avanzar en una revisión integral de la Ordenanza de Publicidad.

La Concejala Sra. Vera justifica su voto indicando que no se puede dejar abierta durante 8 meses la posibilidad que se sigan cortando árboles y como un paso para regularizar un tema planteado en sesiones anteriores respecto a la altura de los letreros, con el compromiso que la Comisión de Obras y Urbanismo presente a octubre un mejor proyecto de Ordenanza de Publicidad.

El Concejal Sr. Labbé comenta su inquietud respecto de cómo se utilizan los espacios públicos para hacer publicidad privada e institucional, pareciéndole que se debiera bajar la publicidad en quioscos para entregarla a empresas porque Ñuñoa se vende por la calidad del servicio mucho más que por la marca, cuestión que deja planteada para análisis municipal y de Comisión. Invita a ser más creativos en la formulación de la propaganda, destacando conceptos como vivir mejor cuidando el medio ambiente, utilizar la cordillera, entre otra temática.

La Concejala Sra. Fernández señala que se abstendrá, coincidiendo con el Concejal Sr. Guerrero en términos que se deben eliminar todos los letreros, inclusive lo que se ubican en el bandejón central de Irarrázaval para evitar tapar árboles y la cordillera.



El Concejal Sr. Castillo piensa que para satisfacer las aspiraciones de los Concejales Sra. Fernández y Sr. Guerrero, se debieran demoler una gran cantidad de edificios para respirar mejor y ver la cordillera. Afirma que rechazará la iniciativa porque no desea ser discriminatorio ni que se interprete que el Concejo Municipal ha adoptado una actitud de esa naturaleza respecto de un sector de empresas publicitarias. Manifiesta que si se aprueba la modificación implicaría eliminar los letreros instalados de 4 pisos hacia abajo en beneficio de los que se encuentran sobre esa altura, acotando el Concejal Sr. Vergara que también respecto de los que se encuentran en los bandejones centrales. Piensa que no habrá, producto de la crisis, una invasión y presión por llenar Ñuñoa de letreros, escenario al que si contribuye el Municipio instalándolos en Pedro de Valdivia e Irarrázaval. Reitera que al rechazar la modificación lo hace para actuar en forma justa con todas las empresas, solicitando información respecto de un letrero alusivo a Ñuñoa ubicado en Diagonal Oriente con Holanda que tiene la misma base de concreto de los que se trasladaban en la campaña municipal. Insiste que al plantear el rechazo de la modificación lo hace para tratar en profundidad el asunto.

El Concejal Sr. Vergara opina que la aprobación traerá problemas legales, tal como los trajo anteriormente sancionando la Corte al Municipio por dictar un decreto no constitucional, no legal. Apunta que en este caso se está claramente beneficiando a la empresa que tiene letreros en el bandejón central, en desmedro de las empresas que trabajan con letreros sobre techo por lo que seguramente intervendrá el Tribunal de la Libre Competencia o la Corte porque no puede el Municipio legislar respecto de 4 pisos para arriba o para abajo ya que la ley debe ser general y no específica. Insiste en que no se puede normar eliminar los letreros entre 3 y 5 pisos ya que no es constitucional y que se actuaría discriminatoriamente, identificando en la situación dos discriminaciones que no son constitucionales: el número de pisos en que se puede o no instalar letreros y eliminar los que se ubican en sobre techos, favoreciendo a los instalados en los bandejones centrales, pensando que ambas medidas no son legales.

Consulta la Concejala Sra. Vera la procedencia de congelar los permisos de instalación de letreros monumentales, contestando el Contralor Municipal que la Ordenanza establece el tipo de propaganda que se puede instalar en la comuna, por tanto quien cumpla los requisitos debe ser autorizado, sin perjuicio que se pueda acotar a través de la modificación del mismo instrumento, agregando el Concejal Sr. Castillo que el artículo 124 de la L.G.U.C establece que los permisos son provisorios por lo que pueden ser acotables en el tiempo.

La Concejala Sra. Fernández recuerda haber señalado que se abstendría, sin embargo, apunta que después de escuchar los planteamientos, votará en contra de la modificación dado que no sabía que se podía seguir instalando letreros en los bandejones centrales postulando que si se sacan unos, debieran sacarse los otros dado que todo afea a la comuna e impacta al ambiente.

El Concejal Sr. Guerrero consulta al Director de DAJ respecto de la afirmación del Concejal Sr. Vergara sobre la inconstitucionalidad de la iniciativa. Contesta éste que ello no es efectivo, aclarando que lo ocurrido en la oportunidad anterior es que el resultado de la votación fue interpretado



como una acogida a la propuesta alcaldicia, escenario con el que una empresa se sintió perjudicada presentando un recurso de ilegalidad acogido por la Corte de Apelaciones y que la Corte Suprema - conociendo de un recurso de casación presentado por el Municipio - señaló que no era factible establecer que se acogía la proposición del Alcalde dado que en la votación no hubo quórum para aprobarla, afirmando que en ningún momento el Tribunal dijo que la propuesta era ilegal o inconstitucional sino que apuntó a que la forma cómo se aprobó no correspondía de acuerdo con la ley, asegurando que no hay problema constitucional ni legal para que el Concejo apruebe una norma como la en comento. Acota el Concejal Sr. Vergara que la Corte no se pronunció si se estaba privilegiando una empresa u otra y si era constitucional o no, por lo que ni los Concejales ni el Director DAI saben si la iniciativa de modificación es constitucional o no, acotando que sólo el Tribunal lo dirá, insistiendo el funcionario que el Concejo tiene facultades para modificar o crear ordenanzas con el único requisito que debe adecuarse al principio de la jerarquía de la ley.

ACUERDO: Aprueba modificar la Ordenanza sobre Propaganda y Publicidad, según detalle de oficio DOM N° 05/09 del 27 de enero de 2009, documento que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto en contra de los Concejales Sra. Fernández, Sr. Castillo y la abstención del Concejal Sr. Vergara.

El Concejal Sr. Castillo solicita informar la nómina de letreros y empresas que regentan los instalados sobre 4 pisos y cuántos de ellos y en qué condiciones hace uso el Municipio en las vías, en específico el tratamiento económico del que anuncia el Polideportivo y el ubicado en Diagonal Oriente con Holanda; la necesidad que se tiene de publicitar "Ñuñoa 21: Cada día mejor" y qué empresas regentan y sustentan la publicidad de paletas publicitarias con contenido comunal y cuánto significa al Municipio en términos económicos. Insiste en que hay discriminación con beneficio para el Municipio.

e) Aprobación de cometido al Concejal Sr. Castillo para participar en Asunción-Paraguay, entre el 26 de febrero y 2 de marzo, en la reunión de definición del Programa Anual de Actividades del Parlatino

ACUERDO: Aprueba cometido al Concejal Sr. Castillo para participar en Asunción-Paraguay, entre el 26 de febrero y 2 de marzo, en la reunión de definición del Programa Anual de Actividades del Parlatino, con costo a cargo de la ACHM.

Unánime.

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención de la Concejala Sra. Fernández

- Cuenta que conversó con la profesional de la CMDÑ por el otorgamiento de becas para acceder al Club Ñuñoa, no habiéndosele informado a la junta de vecinos del sector para acceder a ellas, comprometiéndose la funcionaria a entregar un catastro y composición de los participantes. Llama la atención sobre el arriendo de la piscina por el

Municipio en enero y febrero, entendiendo que se hará por dos meses más. Contesta el Alcalde (S) que se pensó en algún momento arrendar pistas adicionales para cubrir la demanda de esos meses, pero dado que la empresa se atrasó en la ejecución de las obras admitió el uso de las horas adicionales sin costo para el Municipio, estudiándose la posibilidad de contratar algún tiempo adicional si hubiera demanda. Sugiere la Concejala informar a la junta de vecinos Gorostiaga para evitar confusiones, compartiendo la ampliación de horas dado que en marzo los estudiantes no podrían hacer uso de la infraestructura en el horario contemplado por contrato, esto es, de 11 a 12,30 horas de lunes a jueves.

- Plantea la inquietud de un vecino por la presencia de personas durmiendo, latas de cerveza y algún borracho en Plaza Zañartu, no debiendo las áreas verdes convertirse en ese tipo de sitios, contestando el Alcalde (S) que el Director (S) de Medio Ambiente procederá a fiscalizar su aseo y que a través de Seguridad Ciudadana se oficiará a Carabineros e Investigaciones requiriendo control.


- Intervención del Concejal Sr. Castillo

- Cuenta que el 9 de febrero envió un mail al Director de Obras por la falta de señalización de trabajos SERVIU en Pedro de Valdivia, quien instruyó a sus colaboradores, no acusando recibo la empresa contratista por cuanto la situación permanece igual dañando los vehículos que transitan sin precaución. Plantea que el Municipio supletoriamente actúe por cuanto no es posible sostener la situación y se oficie a SERVIU manifestando la molestia municipal e instándolo a que en futuras obras se señalice adecuadamente antes que éstas comiencen.
- Observa que existe difusión vía colgantes de la iluminación de las ciclo vías sugiriendo reconocer en los mismos el aporte del Banco Mundial al proyecto.
- Solicita votar la incorporación en Tabla de la próxima sesión el tema "Modificación del Reglamento Interno del Concejo Municipal" atendiendo que data de su período alcaldicio y la necesidad de modernizar el instrumento.
- Manifiesta su preocupación por la pérdida de horas de trabajo con ocasión de los funcionarios que asisten a las sesiones de Concejo, recordando que el Reglamento establece quienes deben estar presentes, no pareciéndole aconsejable la asistencia masiva de éstos restándole tiempo útil de producción a la gestión. Reitera su preocupación por lo que solicita abordarlo por la vía de la modificación reglamentaria, por la de la conversación y por la de representación al Alcalde, siendo factible que un funcionario coordine las inquietudes que plantean los Concejales en sesión sin necesidad que directores y profesionales deban asistir a éstas. No obstante ello, piensa que se puede justificar la asistencia de alguno en la medida que haya un tema específico de su área a tratar. El Concejal Sr. Rosasco difiere de la opinión del Concejal Sr. Castillo creyendo que es muy productivo, aconsejable y saludable la presencia de los jefes de departamento, no




sólo por el hecho que reciban información directa de los hechos, programas, resoluciones y negativas, sino que también porque da lugar a una proximidad con los Concejales en un sistema convivencial que le parece positivo, compartiendo la Concejala Sra. Vera la postura precedente en la medida que la presencia sea respetuosa y de aporte al Concejo dado que efectivamente a veces se requiere información rápida que los funcionarios pueden proporcionar, sugiriendo concluir el tema en la Hora de Incidentes de la próxima sesión.

18:15 horas


CLAUDIA VERA BARRIA
CONCEJALA




MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL